

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

20 DIC. 2017

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 3, la Disposición nº 28/05 y la Adenda al Convenio Específico suscripto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución local erige a esta Defensoría del Pueblo como un órgano unipersonal e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, que no recibe instrucciones de ninguna autoridad.

La Ley 3 que reglamenta su conformación, en su artículo 13 incisos n) y o), otorga al Defensor del Pueblo la atribución de proyectar y ejecutar su presupuesto, así como también la de realizar cualquier otro acto conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

El día 9 de junio del año en curso esta Defensoría del Pueblo y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires suscribieron una Adenda al Convenio Específico celebrado por ambas el día 15 de julio de 2015. Mediante dicha adenda, las partes acordaron prorrogar el Convenio Específico por el cual se estableció el dictado del Programa de Actualización de Políticas Públicas y Protección de Derechos, modificando también la Cláusula Sexta in fine de dicho instrumento.

La Subsecretaría de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, artículo 13 incisos n) y o),

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1°.- Incorpórese al Registro Único de Convenios de esta Defensoría del Pueblo, la Adenda al Convenio Específico suscripto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Remítase a la Subsecretaría de Asuntos Legales a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

SCDR/avl

DISPOSICIÓN N° 1 8 3 7 1 7


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.